

## JUNTA ELECTORAL

### ARANDINA CF

Siendo las 20:00 horas del día 20 de agosto de 2.020, se reúne la Junta Electoral de la Arandina CF compuesta por doña Patricia del Cura Fernández (presidenta), don Héctor Díez Berzosa (secretario) y don Rafael de las Heras Alonso (vocal), y conforme dispone el Reglamento de Régimen Electoral, llevan a cabo las siguientes actuaciones:

**Antecedentes.-** El 4 de agosto la Junta Gestora de la Arandina CF declaró el inicio del periodo electoral, la exposición del Censo así como la formación de la Junta Electoral que ahora se reúne.

El 10 de agosto se acordó abrir el plazo de candidaturas y aprobar el modelo de aval.

La Presidenta convoca la Junta Electoral al haber transcurrido el plazo de presentación de candidaturas, con el siguiente,

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Conclusión del plazo de presentación de candidaturas.
- 2.- Proclamación provisional de la única candidatura presentada
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

**Acuerdos.-** Debidamente convocada, reunida la Junta Electoral en la fecha reseñada, a las 20.00 horas, deja constancia de que ha transcurrido el plazo de presentación de candidaturas, presentándose únicamente la de doña Virginia Martínez Casaos, lo que se verificó el 18 de agosto en la Sede de la Arandina CF, a las 19:45 horas. Y de que la documentación de los avales fue presentada en el despacho profesional de don Rafael de las Heras Alonso el día 19 de agosto, a las 19:00 horas.

#### **Primero.- Proclamación provisional de la única candidatura presentada.**

La Junta Electoral ha examinado los avales presentados, con el siguiente resultado:

-Se admiten 120

-Se rechazan 1

Por unanimidad, y superándose el número mínimo del 10% de los socios, conforme prevé el artículo 5 del Reglamento de Régimen Electoral, la Junta acuerda la proclamación provisional de la candidatura presentada por doña Virginia Martínez Casaos, a los efectos previstos en el artículo 25 del Reglamento de Régimen Electoral.

**Segundo.- Apertura del plazo de recurso contra esta proclamación.**

La Junta Electora acuerda abrir este plazo de un día natural, en el que podrán presentarse recursos contra esta proclamación.

Por unanimidad, la Junta acuerda abrir el plazo de recurso contra la proclamación de la única candidatura.

**Tercero.-**

**Lectura y Aprobación del Acta de la reunión.**

No habiendo más asuntos que tratar, el Secretario procede a dar lectura íntegra al Acta de la reunión, que, una vez aprobada por unanimidad de los asistentes, que la encuentran conforme con la realidad de lo acordado, es firmada por todos los socios, así como por mí, el Secretario, con el Vº. B.º de la presidenta

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 20:30 horas, se levanta la sesión.

VºBº de la Presidenta  
Patricia del Cura Fernández



Héctor Díez Berzosa  
Secretario

